

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO, Riohacha, Julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora juez, informándole que las partes no se hicieron presentes para la práctica de la prueba ADN y se recibió el memorial anterior

El Secretario,

REPUBLICA DE COLOMBIA



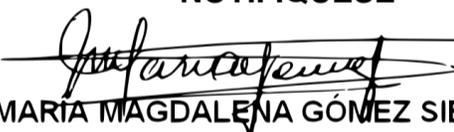
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA
J01pctofrioha@cendojramajudicial.gov.co.

Riohacha, Julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2018-00292-00. Proceso de Investigación de Paternidad, instaurado por la señora AYDELIS JUDITH AMAYA CARRANZA contra el señor OLMEIDER MENDOZA PEÑALOZA..

Señálese el día cuatro (4) de Agosto del presente año, a las ocho y cuarenta (8:40) de la mañana, para la práctica de la prueba de ADN, con muestra de sangre a los señores OLMEIDER MENDOZA PEÑALOZA (Presunto Padre), AYDELIS JUDITH AMAYA CARRANZA (Madre) y a la niña MARIA CELESTE AMAYA CARRANZA (Hija), ofíciase al Instituto Nacional de Medicina Legal de esta ciudad, para practicar dicha prueba.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito